

 	ACTA DE TERMINACION POR MUTUO ACUERDO	Código: A-GJ-P03-M01-F02
		Versión: 01
		Fecha: 2-09-2024

TIPO DE CONTRATO:				PRESTACION DE SERVICIOS		
CONTRATO No. Y FECHA:				N°505 del 21 de Octubre de 2024.		
CONTRATISTA:				ERIC XAVIER SANDOVAL CABRERA		
Nit o C.C. No.				1.143.139.464		
CONCEPTO:				PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO EN EL PROCESO DE GESTIÓN TÉCNICA Y DE EMISIÓN COMO PROFESIONAL DE BROADCAST Y TRANSPORTE DE DATOS DEL CANAL TRO.		
VALOR INICIAL				\$7.816.666		
VALOR ADICIONAL				\$ 466.666		
ANTICIPO INICIAL (xxx %):				\$0.00		
PAGO ANTICIPADO (xxx %):				\$0.00		
PLAZO INICIAL:				DOS (2) MESES Y 7 DIAS		
PLAZO ADICIONAL:				Cuatro (4) días		
SUPERVISOR:				MIGUEL ANGEL CAICEDO GRANADOS		
FECHA DE INICIACION:				21 de Octubre de 2024		
ACTA DE SUSPENSION	No.	No.	No.	ddmmaaaa	ddmmaaaa	ddmmaaaa
ACTA DE REINICIACION:	No.	No.	No.	ddmmaaaa	ddmmaaaa	ddmmaaaa
FECHA DE TERMINACION:				31 de diciembre de 2024		
MUNICIPIO:				Floridablanca		
OFICINA GESTORA:				AREA TÉCNICA		

En Floridablanca, a los ocho (8) días del mes de Enero de 2025 se reunieron, **MIGUEL ANGEL CAICEDO GRANADOS**, en calidad, de supervisor del contrato y **ERIC XAVIER SANDOVAL CABRERA**, quien comparece en nombre propio como contratista, con el fin de suscribir la presente acta de liquidación por mutuo acuerdo.

CONSIDERANDO:

1. Que entre el Canal TRO y **ERIC XAVIER SANDOVAL CABRERA**, se suscribió el contrato **No 505 del 21 de Octubre de 2024**, cuyo objeto es: **PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO EN EL PROCESO DE GESTIÓN TÉCNICA Y DE EMISIÓN COMO PROFESIONAL DE BROADCAST Y TRANSPORTE DE DATOS DEL CANAL TRO.**
2. Que por voluntad de las partes hemos acordado dar por terminado el citado contrato **No.505 del 21 de Octubre de 2024**, teniendo en cuenta que se cumplió a cabalidad con el objeto contractual.
3. Que se verificó por parte de la Supervisor el cumplimiento del objeto del contrato, por lo tanto, procede a liquidarlo.
4. Que con base en el acta anterior se ha constatado que la ejecución del contrato fue por valor de **\$8.283.332** equivalente al 100 % del valor total del contrato.

	ACTA DE TERMINACION POR MUTUO ACUERDO	Código: A-GJ-P03-M01-F02
		Versión: 01
		Fecha: 2-09-2024

5. Que el balance financiero del contrato es el siguiente:

RELACIÓN Y BALANCE		
VALOR CONTRATO INICIAL	\$7.816.666	
VALOR CONTRATO ADICIONAL	\$466.666	
ANTICIPO INICIAL		
PAGO ANTICIPADO		
VR. PAGADO ACTA DE RECIBO O INFORME DE SUPERVISION PARCIAL 1		\$3.500.000
VR. PAGADO ACTA DE RECIBO O INFORME DE SUPERVISION PARCIAL 2		\$3.500.000
VR. A PAGAR ACTA DE RECIBO O INFORME DE SUPERVISION PARCIAL 3		\$816.666
VR. A PAGAR ACTA DE RECIBO O INFORME DE SUPERVISION FINAL		\$466.666
SALDO A FAVOR DEL CANAL TRO		0
SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA		0
SUMAS IGUALES	\$8.283.332	\$8.283.332

1. Que se han realizado los siguientes pagos:

RELACION DE PAGOS

Nº COMPROBANTE DE EGRESO	FECHA (DDMMAAAA)	CONCEPTO (anticipo, desembolsos o actas)	VALOR	FUENTE DE FINANCIACION
2412119	11-12-2024	Acta 001 - 21 de Octubre al 20 de Noviembre de 2024	\$3.500.000	RECURSOS PROPIOS
2412333	20-12-2024	Acta 002 - 21 de Noviembre al 20 de Diciembre de 2024	\$3.500.000	RECURSOS PROPIOS
2412472	27-12-2024	Acta 003 - 21 de Diciembre al 27 de Diciembre de 2024	\$816.666	RECURSOS PROPIOS
2412626	31-12-2024	Acta 004 - 28 de Diciembre al 31 de Diciembre de 2024	\$466.666	RECURSOS PROPIOS

- De conformidad con el artículo 2.2.1.2.1.4.5. del decreto 1082 del 26 de mayo de 2015, teniendo en cuenta la modalidad de este contrato y su cuantía no se exigirán garantías.
- Que, durante la ejecución del contrato, se verificó el cumplimiento de las obligaciones del contratista frente a los aportes al sistema de seguridad social, cajas de compensación familiar, ICBF y SENA, de conformidad con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.
- Se deja constancia que el servicio objeto de este contrato fue cumplido hasta el día 31 de Diciembre de 2024.

	ACTA DE TERMINACION POR MUTUO ACUERDO	Código: A-GJ-P03-M01-F02
		Versión: 01
		Fecha: 2-09-2024

ACUERDAN

Dar por liquidado el Contrato No.505 del 21 de Octubre de 2024, declarándose las partes a Paz y Salvo entre ellas, libres de toda desavenencia, no manifestando observación u objeción alguna.

Para constancia de lo anterior se firma la presente acta por los que en ella intervinieron y se declaran a PAZ Y SALVO por todo concepto, una vez se haga efectivo el pago del acta de que trata el numeral anterior, a los ocho (8) días del mes de Enero de 2025.


MIGUEL ANGEL CAICEDO GRANADOS
 SUPERVISOR CONTRATO


ERIC XAVIER SANDOVALCABRERA
 CONTRATISTA

Proyectó: Eric Xavier sandoval - Contratista
Aprobó: Miguel Angel Caicedo Granados – Director Área Técnica y Emisión